

Italia establece más restricciones en sus fronteras



25/03/2020 REVISTA TRANSPORTE 3

El Ministerio de Transportes e Infraestructura de Italia ha establecido nuevas medidas de autoaislamiento para personas que accedan a territorio italiano, lo que incluye una serie de medidas dirigidas a todas las personas que accedan a Italia por cualquier medio (aéreo, marítimo o terrestre) que se aplican con carácter general a la población y que conllevan ser sometidos a un periodo de cuarentena de 14 días.

Por lo que se refiere al transporte de mercancías por carretera, dado su carácter de actividad esencial, la nueva regulación contempla un conjunto de medidas específicas dirigidas a los transportistas y conductores. Podrán entrar en Italia sin estar obligados a someterse al periodo de cuarentena y podrán circular por territorio italiano bajo el cumplimiento de determinados requisitos y exigencias y cumplimentando un modelo de Declaración Sanitaria para transportar, que deberá ser firmado por el conductor a la entrada del territorio italiano y ante la presencia de un agente de policía de frontera.

Estas medidas aprobadas por el Gobierno italiano presentan una especial incidencia para el transporte por carretera y, por tanto, para los más de 9.000 transportistas españoles que semanalmente efectúan tránsitos internacionales con Italia, teniendo en cuenta que el transporte es una actividad fundamental para garantizar la producción y distribución de los productos más básicos (medicinas y alimentación, entre otros) a la población.

Noticia publicada en:

TRANSPORTE3.COM
Referente de la información del sector del Transporte de Mercancías en España